ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2113 /
LA LIGUA,
08 SEP 2026

MAT.: **Autoriza contratación directa para Diplomado en Gestión Deportiva.**

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, y su modificación introducida con la resolución N°3/2026 aplicable a contar del 1° de junio 2026.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Memorándum N.º 56/2026, de fecha 3 de septiembre de 2026, del Encargado del Departamento de Deportes, mediante el cual solicita gestionar la contratación y pago correspondiente a la participación en el Diplomado en Gestión Deportiva para Escuelas y Academias de Fútbol.
- Factura Exenta Electrónica N.º 306, de fecha 17 de agosto de 2026, emitida por la Corporación Instituto Nacional del Fútbol – INAF, por un monto total de $300.000.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N.º 19.886, modificada por la Ley N.º 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N.º 661/2024, en su artículo 71, numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, mediante Memorándum N.º 56/2026, de fecha 3 de septiembre de 2026, el Encargado del Departamento de Deportes solicita gestionar la contratación y pago correspondiente a la participación del funcionario **Ricardo Irrazábal Aguirre** en el **Diplomado en Gestión Deportiva para Escuelas y Academias de Fútbol**, impartido por la **Corporación Instituto Nacional del Fútbol – INAF**.

Que, el referido diplomado tiene por finalidad fortalecer los conocimientos y competencias vinculadas a la gestión deportiva, encontrándose su inicio programado para el día **7 de septiembre de 2026**.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDICIO Nº 2113 /

Que, conforme se señala en el Memorándum N.º 56/2026, una vez realizados los trámites administrativos y efectuado el pago, INAF procederá a habilitar la plataforma virtual, permitiendo el acceso a los contenidos y actividades del diplomado desde su inicio, razón por la cual resulta necesario efectuar el pago **con anterioridad al inicio de la capacitación**, a fin de asegurar la participación oportuna del funcionario.

Que, la **Corporación Instituto Nacional del Fútbol – INAF**, RUT N.º **73.283.500-8**, emitió la **Factura Exenta Electrónica N.º 306**, de fecha 17 de agosto de 2026, por un monto total de **$300.000 (trescientos mil pesos)**, correspondiente al referido diplomado e individualizando al funcionario participante.

Que, de acuerdo con los antecedentes del Registro de Proveedores del Estado, la **Corporación Instituto Nacional del Fútbol** se encuentra en estado **HÁBIL**, acreditada en el Registro de Proveedores y califica como **Empresa de Menor Tamaño (EMT)** según información del Servicio de Impuestos Internos.

Que, atendido el monto de la contratación y la calidad de Empresa de Menor Tamaño (EMT) del proveedor, la presente contratación cumple con el objetivo de alto impacto social previsto en la normativa vigente, mediante el impulso a las Empresas de Menor Tamaño.

DECRETO:

1º Autorícese la contratación directa por monto inferior a 30 UTM, conforme a la Ley N.º 19.886 y su Reglamento vigente, artículo 71 N.º 6 del Decreto Supremo N.º 661/2024, para la participación del funcionario **Ricardo Irrazábal Aguirre** en el **Diplomado en Gestión Deportiva para Escuelas y Academias de Fútbol**, de acuerdo con los antecedentes que forman parte integrante de la presente contratación.

2º CONTRÁTESE el referido servicio de capacitación con la **Corporación Instituto Nacional del Fútbol – INAF**, RUT N.º **73.283.500-8**, por un valor total de **$300.000 (trescientos mil pesos), exento de IVA**, conforme a la Factura Exenta Electrónica N.º 306 y demás antecedentes de la contratación.

3º ENVÍESE la respectiva Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública al proveedor individualizado precedentemente, por encontrarse la contratación dentro del límite inferior a 30 UTM.

4º AUTORÍCESE el pago correspondiente a la **Corporación Instituto Nacional del Fútbol – INAF**, debiendo efectuarse **con anterioridad al inicio del diplomado, programado para el día 7 de septiembre de 2026**, toda vez que dicho pago constituye requisito previo para la habilitación de la plataforma virtual y el acceso oportuno del funcionario a los contenidos y actividades académicas desde el inicio de la capacitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDICIO Nº 2113 /

5º IMPÚTESE el gasto ascendente a la suma de **$300.000 (trescientos mil pesos)** al código presupuestario **22.11.002 "Cursos de Capacitación"**, del presupuesto municipal vigente.

5º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (Ø) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/OLA/lfv

RECIBIDO
04 SEP 2026
CONTROL
A.M. P.M.
4/11:05

RECIBIDO
15:00
04 SEP 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:50
08 SEP 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M PM

EXAMINADO
04 SEP 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Deportes

MEMORANDUM N°56/2026

MAT: Pago de diplomado.
LA LIGUA, 3 de septiembre de 2026

A: **SR. RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE**
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

DE: **RICARDO IRRAZABAL AGUIRRE.**
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE DEPORTES.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Junto con saludar, mediante el presente solicito gestionar el pago correspondiente a la Corporación Instituto Nacional de Fútbol – INAF, por concepto de participación en el Diplomado en Gestión Deportiva para Escuelas y Academias de Fútbol.

El monto a pagar corresponde a $300.000 (trescientos mil pesos) y el inicio del diplomado está programado para el 07 de septiembre de 2026.

Es importante señalar que, una vez realizados los trámites administrativos y efectuado el pago, INAF podrá habilitar la plataforma virtual, permitiendo el acceso a los contenidos y actividades del diplomado desde su inicio.

Por lo anterior, se solicita dar prioridad a la gestión de este pago, a fin de cumplir oportunamente con los plazos establecidos y asegurar la habilitación de la plataforma.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su colaboración, saluda atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

RICARDO IRRAZABAL AGUIRRE.
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE DEPORTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORP INSTITUTO NACIONAL DE FUTBOL

EDUCACION

QUILIN 5635-A
Peñalolen - SANTIAGO
Fonos : 22-2807900

R.U.T. : 73.283.500-8
FACTURA EXENTA ELECTRONICA
N° 306

Santiago, 17 de Agosto de 2026

Señor(es)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	**Teléfono**	: 985308505
R.U.T.	: 69050100-7		
Giro	: MUNICIPALIDAD		
Dirección	: PORTALES # 555 LA LIGUA		
Comuna	: La Ligua	**Ciudad**	: La Ligua
Referencia	:		

Item	Codigo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unit.	Dscto.	Total
1	di_gesdepesc	Diplomado en Gestión Deportiva para Escuela	UN	1	300.000		300.000

FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. RICARDO IRRAZABAL AGUIRRE
CEDULA DE IDENTIDAD: 15.740.365-6

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS

Neto:	$	$300.000
Descuento	$	
19% I.V.	$	$0
Total:	$	**$300.000**

Timbre Electronico SII
Res. 7 de 17-01-2011 - Verifique Documento: www.sii.cl

Observaciones: GESTION DEPORTIVA

Cancelado por:

Documento creado por: SIA ERP

Original

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

CORP INSTITUTO NACIONAL DEL FUTBOL

RUT 73.283.500-8

Nombre de fantasía	Instituto Nacional del Fútbol
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 09-08-2027
Domicilio legal	QUILIN 5635, PENALOLEN, STGO, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa mas información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Representante Legal	ALFREDO IVÁN MUÑOZ OBANDO
Gerente General	ANA MARÍA TERESA BRIONES CISTERNAS